



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 033-2020-CU-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2020**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de mayo de 2020, que acordó dejar en suspenso las funciones de la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, debiendo reactivarse dichas funciones inmediatamente cuando se restablezcan las condiciones laborales que han sido interrumpidas por la declaración del estado de emergencia sanitaria nacional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 017-2020-CU-UNAP, del 10 de febrero de 2020, se resuelve reconformar la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, integrada por don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente, por don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Emilio Augusto Montani Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), como observador;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 023-2020-CU-UNAP, del 25 de febrero de 2020, se resuelve aceptar la renuncia formulada por don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente de la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020;

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 024-2020-CU-UNAP, del 26 de febrero de 2020, establece que la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, queda conformada por doña Maritza Grández Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como presidente, por don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Emilio Augusto Montani Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), como observador;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 27 de mayo de 2020, se reunió de manera virtual y acordó suspender las funciones de la Comisión Central de Concurso Público para contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, conformada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 024-2020-CU-UNAP, de fecha 26 de febrero de 2020, ante el estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 008-SA-2020, debido a la propagación del Coronavirus (COVID-19) en nuestro país; así como precisar que dicha suspensión quedará sin efecto en la fecha que se restablezcan las condiciones de trabajo que han sido interrumpidas con la declaración del estado de emergencia sanitaria, debiendo reactivarse inmediatamente las funciones de la Comisión Central de Concurso Público para contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a fin de implementar el Concurso Público para Contrato Docentes, período 2020;





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 033-2020-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender las funciones de la Comisión Central de Concurso Público para contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, conformada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 024-2020-CU-UNAP, de fecha 26 de febrero de 2020, ante el estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo N° 008-SA-2020, debido a la propagación del Coronavirus (COVID-19) en nuestro país, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que dicha suspensión quedará sin efecto en la fecha que se restablezcan las condiciones de trabajo que han sido interrumpidas con la declaración del estado de emergencia sanitaria, debiendo reactivarse inmediatamente las funciones de la Comisión Central de Concurso Público para contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a fin de implementar el Concurso Público para Contrato Docentes, período 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kachir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL